REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

RESOLUCION No. 89-2-1-011837

GERARDO PEÑA MATHEUS,

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 1o. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA IBAP S.A.**;

QUE el ingeniero Francisco Ibáñez Pesantes, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Patricio Zambrano Gallegos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2861-IA de 12 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2886 del 11 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA IBAP S.A.** por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

Resolución No. 89-2-1-01837
Compañía: INMOBILIARIA IBAP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 DIC. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdeM.AdeM
DL:AIdeD
Exp. No.9347-78

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 49.891 a 49.892, Número 14.458 del Registro Mercantil y ano_

$1000000

6811

tada bajo el número 20.334 del Repertorio.-Guayaquil,Diciembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fója 8.060 del Registro Mercantil - de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil,Diciembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Re - gistrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL